

FECHA: 28/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 7350/2013

ID TÍTULO: 2503032

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Universidad Internacional de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda completar los idiomas en los que se impartirá la asignatura optativa “Idioma extranjero”. En la versión actual de la memoria se indica que el idioma de impartición es el castellano. Dado que se trata de una asignatura en la que el estudiante puede elegir entre distintos idiomas estudiados con anterioridad, se recomienda que en esta asignatura aparezcan como idiomas de impartición todos los que el estudiante puede elegir.

## **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

La Universidad explicita en alegaciones que el Vicerrectorado de Estudios y Calidad Académica ha participado en la elaboración de la propuesta del presente Título, velando para que los intereses de los estudiantes de este Grado se hayan tenido en cuenta. Se recomienda incluir esta información en el texto principal de la memoria. Además, la Universidad tendrá que considerar la opinión de los estudiantes en los procedimientos de consulta interna cuando se planteen futuras propuestas de titulaciones.

## **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

La memoria propone reconocer créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Sin embargo, no se presenta la autorización de la administración competente para que posibilite este reconocimiento. La Universidad reconoce que solicitará la aprobación de este reconocimiento por la administración autonómica competente y una vez conseguida dicha aprobación remitirá el documento a ANECA. Por tanto, se recuerda que la Universidad no podrá proceder a reconocer créditos por este tipo de enseñanzas hasta que no se aporte dicha documentación.

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La Universidad manifiesta que les han notificado positivamente la concesión de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) pero que no ha recibido el documento oficial de aceptación. Será objeto de especial seguimiento la recepción de esta documentación, cuando esté disponible.

## **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

La Universidad detalla la previsión de recursos materiales y servicios de los que se dotará en los cursos 2013/2014, 2013/2014 y 2014/2015. Este compromiso será objeto de especial seguimiento por parte de ANECA.

Madrid, a 28/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken